

RESOLUCION No. 00.Q.IJ. , 2 6 6 5

0000012

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y reforma de estatutos de la compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de julio del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.00.1975 de 19 de septiembre del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.98219 de 13 de octubre de 1998.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y la reforma de estatutos de la compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolquí.

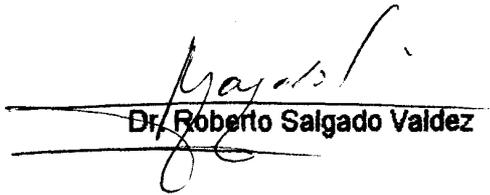
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumifahui en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

22 SET. 2000

  
Dr. Roberto Salgado Valdez

ALV/ícv.  
EXP.45105

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Ar-----

título Tercero de la presente Resolución con esta fecha queda inscrita la escritura pública de reforma otorgada el 31 de julio del 2.000, ante el Notario Dr. Alfonso Freire Zapata, junto con la Resolución, en el Registro Mercantil, bajo el # 2101 del Repertorio.

Santiago, a 4 de Octubre del 2.000.



*[Handwritten signature]*  
REGISTRAR GENERAL